

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

217**MADRID NÚMERO 29****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En el procedimiento de adopción número 661 de 2009, sobre otras materias, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Auto

Magistrada-juez de primera instancia, doña María Teresa Martín Nájera.—En Madrid, a 10 de junio de 2010.

Hechos:

Primero.—Por el Instituto Madrileño del Menor y la Familia se ha formulado propuesta para la adopción del menor Iván Matos Pineda por parte de ... y de ..., y quienes habían sido seleccionados por la Entidad Protectora del Menor por reunir las condiciones personales, familiares y sociales beneficiosas para el menor.

Parte dispositiva:

Se acuerda la adopción del menor Iván Matos Pineda, nacido el día 20 de enero de 2003, cuyo nacimiento obra inscrito en el Registro Civil de Madrid, Sección Primera, tomo 00726, folio 107, por parte de ... y de ..., en virtud de la cual el adoptado ostentará los apellidos de los adoptantes, con todos los efectos de la filiación adoptiva, quedando por su parte los adoptantes sujetos al cumplimiento de todas las obligaciones propias de su condición de padres adoptivos.

Y como consecuencia del ignorado paradero de doña Lisette Sobeida Matos Pineda, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Madrid, a 10 de junio de 2010.—El secretario (firmado).

(03/27.494/10)